



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

19 FEB. 2016

DECRETO Nº 824

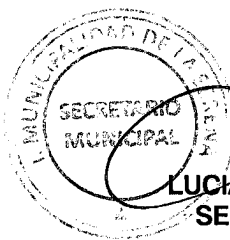
**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio Nº 631, de fecha 10 de Febrero de 2016, mediante el cual se otorga una subvención a la **Junta de Vecinos Vida Nueva R-12-B**; el Certificado de fecha 01 de Febrero de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1012, de fecha 13 de Enero de 2016, se acordó otorgar una subvención a la **Junta de Vecinos Vida Nueva R-12-B**; la Solicitud de Subvención realizada por la **Junta de Vecinos Vida Nueva R-12-B**; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; los Certificados de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, todos de fecha 29 de Enero de 2016, remitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 11 de Febrero de 2016, entre la **JUNTA DE VECINOS VIDA NUEVA R-12-B**, R.U.T. Nº \_\_\_\_\_ representada por don **ABEL PORTILLA ROJAS**, R.U.T. Nº \_\_\_\_\_ con domicilio en Sector \_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ Serena y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos), para la realización de la Octava Versión de la Feria Costumbrista El Roto Chileno.
- 2.- **NÓTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Junta de Vecinos Vida Nueva R-12-B
  - Dideco
  - Secretaría Municipal
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/acc



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

**Y**

**JUNTA DE VECINOS VIDA NUEVA R-12-B**

En La Serena, a 11 de Febrero de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° , representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° , ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **JUNTA DE VECINOS VIDA NUEVA R-12-B**, R.U.T. N° , cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 407, de fecha 12 de Febrero de 1996, representada por don **ABEL PORTILLA ROJAS**, R.U.T. N° , con domicilio en , La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1012, efectuada el 13 de Enero de 2016, otorgar una subvención de \$ 800.000.-, en beneficio de la organización denominada **JUNTA DE VECINOS VIDA NUEVA R-12-B**, para la realización de la Octava Versión de la Feria Costumbrista El Roto Chileno.

Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 631, de fecha 10 de Febrero de 2016.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la organización denominada **JUNTA DE VECINOS VIDA NUEVA R-12-B**, una subvención por un monto de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos), para la realización de la Octava Versión de la Feria Costumbrista El Roto Chileno.

**TERCERO:** Por su parte, la **JUNTA DE VECINOS VIDA NUEVA R-12-B**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior; debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** Déjese establecido que la **JUNTA DE VECINOS VIDA NUEVA R-12-B**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

**SEXTO:** La **JUNTA DE VECINOS VIDA NUEVA R-12-B**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° **277 del 31 de Mayo de 2007**.

**SÉPTIMO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3757/12, de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don **ABEL PORTILLA ROJAS**, para representar a la **JUNTA DE VECINOS VIDA NUEVA R-12-B**, consta en el Certificado de fecha 29 de Enero de 2016, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**ABEL PORTILLA ROJAS**  
JUNTA DE VECINOS VIDA NUEVA R-12-B

  
  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

  
  
**CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
  - Dideco
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MPV/acc
- 